



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Prof. Gustavo Adrián MELELLA
Gobernador

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Lic. Paulo Agustín TITA
Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Guillermo Daniel FERNANDEZ
Ministro de Finanzas Públicas

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO
Ministro de Salud

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dr. José Guillermo CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico

Sonia Elizabeth CASTIGLIONE
Ministro de Producción y Ambiente

Marcelo Juan ROMERO
Ministro de Trabajo y Empleo

D.I. Analía Inés CUBINO
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Armando RUNIN
Secretario de Representación Política de Gobierno

Lic. Andrés Manuel DACHARY
Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Prof. Verónica Evangelina GONZALEZ
Ministro de Desarrollo Humano

Ushuaia, Jueves 19 de Marzo de 2020

DECRETOS

DECRETO Nº 438

12-03-2020

ARTÍCULO 1º.- Desígnese Coordinador de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al Sr. Pedro Efran FRANCO, D.N.I. Nº 20.652.537, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

MELELLA

Judit J. R. DI GIGLIO

MELELLA

Adriana C. CHAPPERON

DECRETO Nº 436

12-03-2020

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Anexo I del Decreto Provincial Nº 4550/19, la designación del señor Carlos Raúl RACERO, D.N.I. Nº 25.178.905, como Director Provincial del Sistema de Atención de la Emergencia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del día 18 de diciembre de 2019. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

DECRETO Nº 437

12-03-2020

ARTÍCULO 1º.- Designar Director Provincial de Malvinas, en el ámbito de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, al señor Alejandro Jacobo BETTS, D.N.I. Nº 17.843.238, a partir del día primero (1º) de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA

Paulo A. TITA

DECRETO Nº 439

12-03-2020

ARTÍCULO 1º.- Desígnese Directora Provincial de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la Sra. Anahí HERNANDEZ, D.N.I. Nº 32.215.862, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

MELELLA

Adriana C. CHAPPERON

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

000299

USHUAIA, 19 MAR 2020

VISTO la Resolución M.S. N° 297/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto se aprobó la Reglamentación del Protocolo de Cuarentena para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur aprobado por Decreto Provincial N° 468/20.

Que mediante Resolución M.S. N° 240/20 se creó el Comité Operativo de Emergencia (COE) el cual tiene alcances e incumbencias netamente sanitarias por las competencias específicas de la situación que se atraviesa.

Que la situación relacionada con la pandemia COVID-19 se modifica constantemente por las medidas que deben adoptarse a diario para prevenir la propagación del virus.

Que se han tomado nuevas medidas tanto en el ámbito nacional como provincial para reducir el tránsito y la circulación de gente, siendo estas medidas dinámicas de acuerdo al avance de la pandemia.

Que el COE recomendó readecuar las excepciones dispuestas en el día de ayer a fin de dar cumplimiento de las nuevas indicaciones en materia de seguridad.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 1301, artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y 05/2020.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo N° 2 de la Resolución M.S. N° 297 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Se exceptúa de la restricción contenida en el artículo N° 2 a los servicios de logística marítima, aérea, terrestre, estaciones de servicio, farmacias, producción, envasado y distribución de gas, recolección de residuos patológicos, servicio de fumigación y desinfección, recolección de residuos, servicios de transporte, servicios de provisión y mantenimiento de telecomunicaciones e internet, actividad industrial que produzca insumos vinculados al rubro alimentos, farmacéuticos y descartables y servicios de desagote de pozos y cámaras sépticas; los que podrán realizar expendio a puertas abiertas o bajo la modalidad de trabajo presencial debiendo extremar los recaudos para evitar la concentración de gente. Deberán en este caso, requerir vía mail a la casilla de correo salud.tierradelfuego@gmail.com la capacitación que brinda personal del Ministerio de Salud de la Provincia en materia de prevención y protocolo de actuación en el marco de la pandemia declarada por COVID-19.

Se exceptúa de la restricción contenida en el artículo N° 2 a la actividad comercial de venta de descartables, venta de artículos de limpieza o higiénicos, veterinarias, ortopedias, ópticas lavanderías, insumos para la producción, venta de insumos hospitalarios y ferreterías los que solo podrán realizar expendio sin apertura del local y bajo la modalidad de delivery o retiro en puerta debiendo evitar el contacto entre las personas.

Se determina que aquellos servicios que deban ser prestados por particulares para el desarrollo de acciones del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del COVID-19, podrán realizarse a requerimiento.

El COE podrá determinar mediante pedido formulado a tal fin, la inclusión en lo dispuesto a cualquier otro rubro que por su naturaleza deba continuar prestando servicios, ante el Ministerio Público Fiscal o ante las comisarías.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000299

RESOLUCIÓN M.S. N°

/20.-

M.S.
M.F.A.

Dra. JUDITH CIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

LICITACION



El Ministerio de Finanzas Públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Pública N° 01/2020 que tramita la contratación de alquiler de un camión atmosférico para prestar servicios en la Subsecretaría de Servicios e Infraestructura Zona Norte, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por 600 horas para el ejercicio 2020.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 06/04/2020 – 15:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 06/04/2020 – 15:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES Y APERTURA: San Martín N° 450, Piso 2°, Ciudad de Ushuaia, Dirección General de Contrataciones, Oficina Provincial de Contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.compras.tierradelfuego.gov.ar

B.O. 4559/4561 - 4563

CONVOCATORIAS



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"La Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego informa a la comunidad el llamado a concurso de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso de TRES (3) PROFESIONALES ABOGADOS EN PLANTA PERMANENTE, categoría 21 Payt., para desempeñarse en el Área Legal de la CIUDAD DE USHUAIA (DP 188/20)

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES disponibles en WWW.CPSPTF.GOB.AR

-FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN HASTA EL 31/03/2020 INCLUSIVE

Para consultas contactarse al teléfono 02901-433617

-Los interesados deberán descargar el formulario de inscripción del sitio web www.cpsptf.gov.ar, el mismo tendrá carácter de declaración jurada y deberá presentarse en el horario de 9 a 14 horas por Mesa de Entradas de la CPSPTF sita en Av. L. Alem 2410, CP (9410) Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

-Finalizado el plazo de inscripción se labrará un acta con la nómina de los profesionales inscriptos, la cual será publicada en la página web de la institución".

B.O. 4561/4564



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Concurso de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso de UN (1) PROFESIONAL MEDICO EN PLANTA PERMANENTE para cubrir el cargo de DIRECTOR MEDICO categoría 23 Payt., para desempeñarse en la CIUDAD DE USHUAIA (DP CPSPTF 191/20)

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES disponibles EN WWW.CPSPTF.GOB.AR

-FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN HASTA EL 31/03/2020 INCLUSIVE

-Presentación de Documentación: ALEM 2410, USHUAIA o RICARDO ROJAS 686, RÍO GRANDE. O por correo postal.

Para consultas contactarse al teléfono 02901-433617 interno 101

-Los interesados deberán descargar el formulario de inscripción del sitio web www.cpsptf.gov.ar, el mismo tendrá carácter de declaración jurada y deberá presentarse en el horario de 8.15 a 14 horas por Mesa de Entradas de la CPSPTF sita en Av. L.Alem 2410 CP (9410) RICARDO ROJAS 686, RÍO GRANDE (9420) o por Correo Postal.

B.O. 4561/4564



MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocamos a los señores Accionistas de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2020 a las 18.00 horas (19.00 horas segunda convocatoria) en la sede social sita en la calle Einstein 1.111, Río Grande, Tierra del Fuego, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
3. Consideración de los resultados del ejercicio.
4. Recomposición de la reserva legal. Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales. Afectación de los resultados del ejercicio a las reservas facultativas existentes previa recomposición de la reserva legal.
5. Consideración del pago de un dividendo en efectivo de miles de \$ 500.000 pagaderos miles de \$220.000 el 4 mayo de 2020 y siete cuotas mensuales, iguales y consecutivas de miles de \$40.000 el 17 junio, 15 de julio, 19 de agosto, 16 de septiembre, 14 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 2020.
6. Consideración de la gestión del Directorio que actuó durante el ejercicio Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
7. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora que actuó durante el ejercicio Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
9. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio Nro. 49 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
10. Determinación del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría que actuará durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020.
11. Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, en Asambleas Especiales de cada clase de acciones a ser celebradas simultáneamente con la Asamblea General.
12. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
13. Designación de los Contadores Públicos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de su remuneración.
14. Reforma de los artículos 3°, 11° y 12° del Estatuto Social. Ampliación del objeto social. Cumplimiento de los requisitos de la Ley de Mercado de Capitales en relación a la celebración de reuniones de Directorio a distancia. Extensión de la duración del mandato de los integrantes del Directorio.
15. Ratificación de la modificación de los artículos 11° y 12° del Estatuto Social (extensión del mandato de los directores y adecuación de los requisitos exigidos por la Ley de Mercado de Capitales para la celebración de reuniones de Directorio a distancia) por las Asambleas Especiales de cada clase de acciones a ser celebradas simultáneamente con la Asamblea General.

Convocamos a los Señores Accionistas titulares de las Acciones Clase «A», Clase «B» y Clase «C» de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. respectivamente, a Asambleas Especiales de dichas clases de acciones a celebrarse en la Sede Social en la misma fecha y horario indicados en el apartado a) precedente, a efectos de considerar la elección de directores titulares y suplentes correspondientes a cada clase de acciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, así como la modificación de los artículos 11° y 12° del Estatuto Social relativos al funcionamiento del Directorio. Se deja constancia que en caso de fracasar una cualquiera de dichas Asambleas Especiales por falta de quórum, en lo que respecta a la elección de directores y suplentes, los directores respectivos serán designados por la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Asimismo, los tenedores de las Acciones Clase «C» podrán, en los términos previstos en el Estatuto Social, y con tres (3) días hábiles de anticipación a la Asamblea General, informar por escrito al Presidente del Directorio los nombres de los candidatos que propondrán para ocupar los cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase «C».

EL DIRECTORIO

NOTA 1: Se deja constancia que los puntos 4 y 14 del orden del día se tratarán en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria (sin perjuicio del tratamiento por las Asambleas Especiales de cada clase de acciones de los casos expresamente indicados). De celebrarse la asamblea en segunda convocatoria sólo podrán tratarse los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Ordinaria.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en la sede social sita en Einstein 1.111 – Río Grande – Tierra del Fuego o en Carlos Pellegrini 1.149, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10.00

a 12.00 y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el 13 de abril de 2020. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que tratará la Asamblea.

NOTA 3: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea a fin de acreditar los poderes, en su caso, y firmar el Registro de Asistencia.

Ing. José Luis Alonso - Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia)

B.O. 4562/4566

SUMARIO

Números	Referencias	Pág.
DECRETOS		
436	EXCLUYE del Anexo I del Decreto Provincial N° 4550/19, la designación del señor Carlos Raúl RACERO, como Director Provincial del Sistema de Atención de la Emergencia dependiente del Ministerio de Salud	1
437	DESIGNA Director Provincial de Malvinas, en el ámbito de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, al señor Alejandro Jacobo BETTS	1
438	DESIGNA Coordinador de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al Sr. Pedro Efren FRANCO	1
439	DESIGNA Directora Provincial de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la Sra. Anahí HERNANDEZ	1
RESOLUCION MINISTERIO DE SALUD		
299/20		2
LICITACION		
	El Ministerio de Finanzas Públicas llama a Licitación Pública N° 01/2020	2
CONVOCATORIAS		
	La Caja de Previsión Social de la Provincia convoca a concurso de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso de profesionales Abogados en Planta Permanente	2
	La Caja de Previsión Social de la Provincia convoca a concurso de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso de profesional Medico en Planta Permanente	2
	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. - CONVOCATORIA A SAMBLEA	3
	SUMARIO	4

EDITADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL CONTROL TÉCNICO, ARCHIVO Y BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Dirección Boletín Oficial de la Provincia TdF

Casa de Gobierno
 Avda. San Martín N° 450 - Planta Baja - C.P. 9410 Ushuaia
 Sitio Web: www.tierradelfuego.gov.ar
 E-mail: boletinoficial@tierradelfuego.gov.ar
 E-mail: boletinoficialtdf@gmail.com